

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

22

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

- 1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de junio de 1985 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Vera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-T-008915 de 29 JUL 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 176, tomo 116, del 12 de agosto de 1985.
- 2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ing. Dale Villamar V. y Econ. Manuel Naranjo Toro, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 19'284.400,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 106'965.700,00.
- 4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$ 4'699.916,27 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, \$ 14'584.483,73 por capitalización de las reservas facultativas.
- 5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito más del cinco por ciento del aumento de capital, son los siguientes: Hernán Alvarez Pérez y Germánico Pinto Dávila.
- 6.-AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Los accionistas Richard Moss Howard y Walter Guggenbuhl, el primero de nacionalidad norteamericana y el segundo suizo, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 219 de 3 de abril de 1978; y 445 de 21 de julio del mismo año, respectivamente, para invertir en el aumento de capital de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.". Las inversiones en referencia tienen el carácter de "nacionales generales", conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

"CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

-2-

7.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales. "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A." es de CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SUCRES que se encuentra pagado y suscrito en su totalidad. El capital está dividido en mil seiscientos cincuenta y un acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, que dan un total de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES; 4.953 acciones de UN MIL SUCRES cada una que dan un total de \$ 4'953.000,00 y, 855.027 acciones de CINN SUCRES cada una que dan un total de \$ 85'502.700,00, todo esto totaliza la cantidad de \$ 106'965.700,00. Por estas acciones se emiten los títulos correspondientes que podrán ser múltiples y que amparen y representen más de una acción:"

Quito, a

22 AGO. 1985

Dr. Marcelo Icaza Fonce  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA  
VDM/AVG  
16.VII-85  
274